

# **Solicitud de nacionalidad española a voluntarios de brigadas internacionales**

Solicitud de nacionalidad española a voluntarios de brigadas internacionales

## SOLICITUD DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA A VOLUNTARIOS DE BRIGADAS INTERNACIONALES

1. Ingresa a "<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/solicitud-nacionalidad>".

2. Haz clic en "Tramitación On-line con Certificado Digital" e identifícate.



3. Elige si la solicitud es para ti o si actúas como representante, si eliges esta última opción, selecciona de qué manera te acreditarás, mediante apoderamiento o mediante un documento acreditativo. Pulsa en "Siguiete".

### Registro Electrónico del Ministerio

#### Solicitud de nacionalidad española a voluntarios de Brigadas Internacionales



¿La solicitud es para ti o actúas como representante?

Es para mí

Actúo como representante

Indica la manera en que acreditarás tu condición de representante:

Mediante un apoderamiento inscrito en el Registro Electrónico de Apoderamientos

Mediante un documento acreditativo

Cancelar solicitud

Siguiete

**4. Rellena los campos pertenecientes a la sección “Datos de contacto” (dirección, código postal, país, provincia, municipio, email y teléfono).**

**Datos de contacto** ^

Dirección  Código postal

País  Provincia  Municipio

Email  Teléfono *(opcional)*

Al cumplimentar este campo se autoriza a la utilización de este correo electrónico como forma de contacto.

**5. En la sección “Medios de notificación o comunicación” selecciona el método que prefieras: “Comparecencia Electrónica” o “Dirección postal”.**

**Medios de notificación o comunicación** ^

Comparecencia electrónica

Dirección postal

**6. Rellena los campos “Resumen del escrito” y “Escrito”.**

**Datos de la solicitud** ^

Asunto

Órgano de destino  
S.G. DE NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL  
Órgano al que se remitirá el escrito por defecto para su tramitación.

Resumen del escrito

Escrito

## 7. De forma opcional puedes agregar documentos anexos. Pulsa en “Siguiente”.

Documentos anexos ^

Añadir documento *(opcional)*

Añadir documento *(opcional)* Explorar

Se permite adjuntar un máximo de 4 documentos, con un tamaño máximo cada uno de 3 MB.  
Los tipos de ficheros permitidos son: jpg, jpeg, odt, odp, ods, odg, docx, xlsx, pptx, pdf, png, tiff, bat.  
Se solicitará firma electrónica para todo documento adjunto.

Cancelar solicitud    Siguiente

## 8. Revisa la información del trámite y pulsa en “Registrar y firmar”.

### Registro Electrónico del Ministerio

#### Solicitud de nacionalidad española a voluntarios de Brigadas Internacionales



#### Datos personales

[Redacted]

#### Datos de contacto

[Redacted]

Email [Redacted]

Teléfono [Redacted]

#### Medios de notificación o comunicación

Notificación: [Redacted]

#### Datos de la solicitud

Asunto: [Redacted]

Resumen: [Redacted]

Escrito: [Redacted]

Volver    Registrar y firmar

## 9. Firma el trámite con “Autofirma” y descarga el justificante del trámite.



### Registro Electrónico del Ministerio

#### Solicitud de nacionalidad española a voluntarios de Brigadas Internacionales



Su solicitud se ha registrado correctamente.



Descargar Justificante

Cerrar

#### Datos del resguardo electrónico

Fecha:  Solicitante:   
Código de registro:  N° Identificador:

  
GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

  
GEISER  
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO

  
SIR  
Sistema de Información de Registros

### RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

**Oficina:**  
Fecha y hora de registro en:   
Fecha presentación:   
Número de registro:   
Tipo de documentación física:   
Enviado por SIR:

**Interesado**

|   |   |
|---|---|
| NF: <input type="text"/><br>País: <input type="text"/><br>Provincia: <input type="text"/><br>Código Postal: <input type="text"/><br>Canal Notif: <input type="text"/> | Nombre: <input type="text"/><br>Municipio: <input type="text"/><br>Dirección: <input type="text"/><br>Teléfono: <input type="text"/><br>Correo: <input type="text"/><br>Observaciones: <input type="text"/> |
|---|---|

**Información del registro**

Tipo Asiento:   
 Resumen/Asunto:   
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo:   
 Ref. Externa:

**Adjuntos**

Nombre:   
 Tamaño (Bytes):   
 Validez:   
 Tipo:   
 CSV:   
 Hash:   
 Observaciones:

**Formulario Genérico**

Expone:   
 Solicita:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
 De acuerdo con el art. 37.25 de la Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en la que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día hábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día hábil.  
 Pueden consultar el estado de su registro en Carpeta Ciudadanía. https://sede.administracion.gob.es/carpeta  
 La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.